

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Marzo 1890.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Manuel Galindo y Marco, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en este día sobre registro de 12 pertenencias de una mina de plomo, sita en término de Alpartir, con el título de «La Plumbífera»; y linda por N. con viña de Genaro Jimeno y Nicasio Berdejo, por S. con propiedad de Protasio Torres (a) Pañana, por E. con terreno de labor de Marcelino Jimeno y por O. con otros terrenos de Modesto Tejero, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de un pozo y escabón, sitos en el expresado paraje

y viña de Gervasio Sediles, desde cuyo punto se medirán 150 metros al Nordeste, y se colocará la primera estaca; de ésta se medirán 300 metros al Noroeste, y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros al Sudeste, y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 600 metros al Sudeste, y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 200 metros al Nordeste, y se colocará la quinta estaca, y desde ésta se medirán 300 metros al Noroeste, y se encontrará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días, prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 26 de Marzo de 1890 —El Gobernador, Pedro A. Herrero.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Manuel Galindo y Marco, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en este día sobre registro de 12 pertenencias de una mina de cobre argentífero, sita en termino de Alpartir, con el título de «La Montañesa»; y linda por N. con campo de Manuel Torres, por S. y E. con río, y por O. con senda de la Fuente, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de un pozo, situado en el paraje denominado Peñas de la Virgen del Carmen, y desde él se medirán 100



metros al Noroeste, y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 300 metros al Noroeste, y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros al Suroeste, y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 600 metros al Sudeste, y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 200 metros al Nordeste, y se colocará la quinta estaca, y desde ésta se medirán 300 metros al Noroeste y se encontrará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días, prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 26 de Marzo de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Manuel Galindo y Marco, vecino de esta ciudad, una solicitud que ha presentado en el día de hoy sobre registro de 12 pertenencias de una mina de cobre gris, sita en término de Alpartir, con el título de «Colosal platífera»; y linda por Norte con cabezo Morán, por Sud con río Monsomero, por Este con las últimas casas del expresado pueblo y por Oeste con senda del Molino, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la entrada de un socabón, sito en el referido paraje, y desde él se medirán 100 metros al SE., y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 300 metros al NE., y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros al NO., y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán 600 metros al SO., y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 200 metros al SE., y se colocará la quinta estaca, y desde ésta se medirán 200 metros al NE., y se encontrará la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días, prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 26 de Marzo de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Habiendo desaparecido del pueblo de Acered, en la tarde del 23 del actual, dos caballerías pertenecientes á D.ª Magdalena Herrero, de las señas que á continuación se indican, encargo á los Sres. Alcaldes y Guardia civil practiquen las diligencias necesarias para averiguar el paradero de las mismas, y en caso afirmativo lo pongan en conocimiento del Alcalde del pueblo citado.

Zaragoza 27 de Marzo de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas.

Un macho mular, de 18 años de edad, alzada la marca, pelo castaño oscuro, herrado de las cuatro, y cojea un poco del pie izquierdo.

Una mula, de raza piamontesa, de cuatro años de edad, alzada la marca escasa, pelo castaño oscuro algo basto, algo recargada de los pechos, y herrada de las cuatro.

SECCIÓN QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1890.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la del día 30 de Diciembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la nueva constitución municipal para el bienio de 1890-91.

El Sr. Alcalde D. Simón Sainz de Varanda se despidió con cariñosas frases de sus compañeros; y el Sr. Ripollés manifestó lo satisfecho que quedaba el Ayuntamiento de sus gestiones administrativas; y después de extenderse en varias consideraciones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se dió posesión á los Sres. Concejales que han de formar el nuevo Ayuntamiento; se leyó la Real orden por la que se nombra Alcalde, Presidente de la Corporación municipal, á D. Mariano Ciriquián para el bienio de 1890-91; y después de tomar posesión de su cargo y designar el Ayuntamiento por medio de votación los Sres. Tenientes de Alcaldes y Síndicos, se levanto la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los nombramientos hechos de Alcaldes de barrio para los 50 de que consta este Distrito.

Quedó designado el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento; y los individuos de que ha de constar cada una, fueron asignados por medio de votación secreta.

Igual procedimiento se siguió con el nombramiento de las Comisiones especiales.

Y ultimado el objeto de la reunión se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Fueron aprobadas las actas de las de los días 1.º y 3.

A la Sección primera pasó una circular, recordando el día hasta el cual puede efectuarse las liquidaciones de ingresos y gastos realizados por

cuenta del ejercicio de 1888-89 hasta el día 31 de Diciembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde dando conocimiento de las disposiciones adoptadas acerca de la organización de Juntas de barrios para atender á las contingencias de la enfermedad reinante, y otros acuerdos sobre higiene.

Se acordó prorrogar por cuatro meses más la licencia que disfruta el Sr. Concejal Marqués de Villafranca.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre último.

Volvieron á las Secciones correspondientes los dictámenes que se hallaban sobre la mesa, para que informen nuevamente.

A la Sección segunda pasó una instancia de don Antonio Miguel Costa, relativa al pago de la expropiación de parte de un solar de la calle de la Independencia.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la del día 9.

Fueron nombrados los Sres. D. León Saenz de Cenzano y D. José Palomar, Vocales de la Comisión permanente que ha de turnar en la inspección de los suministros de víveres á los reclusos de la Cárcel de Audiencia y de partido.

Fué admitida la renuncia que hace D. Raimundo García Quintero del cargo de Inspector, Jefe facultativo de la Sección de higiene especial; acordándose se le tributen expresivas gracias por los servicios que gratuitamente ha prestado á la Municipalidad.

A la Sección primera pasaron los oficios de los Sres. D. Manuel Doz y D. Mariano Gómez, tercero y séptimo Tenientes de Alcalde respectivamente, haciendo renuncia de sus cargos.

Se desestimó la instancia de D. Bertoldo San Joaquín, que pedía se le permitiera la entrada y salida con el carro por donde está señalada la salida de la calle Mayor.

A la Sección primera pasó la instancia del Empresario del teatro Principal, exponiendo que á causa de la enfermedad reinante hay necesidad de cerrar dicho Coliseo, y pide se decida si han de descontarse las funciones de esta temporada de las que la Empresa está obligada á dar.

Se autorizó al Sr. Alcalde para disponer de 20.000 pesetas con destino á las necesidades de la población en vista de las tristes circunstancias sanitarias por que atraviesa.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 10.

A la Sección primera pasó un oficio del Sr. Síndico D. León Saenz de Cenzano, manifestando no poder concurrir á la subasta que ha de celebrarse el día 15 para el suministro de víveres á los reclusos de la Cárcel; y que cree hallarse relevado, según acuerdos de la Municipalidad, de formar parte de la Comisión que ha de entender en las visitas de inspección á las Cárceles.

Fué aprobada la distribución de fondos recaudados durante el mes de Diciembre último.

Se dió por aprobado el alistamiento de todos los mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Se autorizó á D. Mariano Granié y D. Pedro Blesa la toma del agua necesaria para sus casas números 9 y 11 de la calle de Pignatelli, y 25 de la del Azoque respectivamente.

Fué desestimada una instancia de D. Mariano Ruiz, en la que pedía autorización para destinar al servicio público dos coches fúnebres.

Se acordó la baja en el uso del agua para la garita núm. 4 del paseo de la Independencia.

Se autorizó al Sr. Marqués de Montemuro la permuta del solar núm. 22 por el núm. 19 del Cementerio de Torrero, para construir un panteón.

Se concedió á María Baquero permiso para colocar un puesto de venta de frutas del tiempo á la salida de la puerta del Carmen.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Fué aprobada el acta de la del día 14.

A la Sección primera pasó la circular y oficio de la Comisión ejecutiva del Monumento al Justiciazo Aragonés, para que el Ayuntamiento consigne en sus presupuestos la cantidad por que se suscriba para el gasto que ha de ocasionar la obra proyectada.

Al a Sección primera pasó un oficio del Concejal D. Vicente Pérez, haciendo renuncia del referido cargo.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la cesión de un corralito del antiguo Matadero á la Superiora del convento de Altabás.

Se concedió un socorro á Antonia Sabater, viuda del bombero que fué José Ferrer.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes relativos á las renunciaciones que de sus cargos hacen los Tenientes de Alcalde D. Manuel Doz y D. Mariano Gómez.

Se acordó proveer la plaza de Auxiliar tercero de la clase de terceros, vacante en la Secretaría municipal.

Fué aprobado un dictamen informando la instancia de la Empresa del teatro Principal, sobre que se le descuenten las funciones que deje de dar du-

rante la epidemia, de las 130 que viene obligada á dar durante la temporada.

Se acordó proceder á segunda subasta para el suministro de víveres á los reclusos de las Cárceles correccional y de partido.

Se autorizó á D. Diego Ramos para la toma del agua necesaria á la casa núm. 8 de la calle de San Voto.

Se acordó expropiar de la casa núm. 11 de la calle de Agustinos, la parte correspondiente al ensanche de la vía pública.

Se aprobó un dictamen desestimando el oficio del Sr. Costa en la parte referente á la autorización libre para edificar en el solar de la plaza de San Clemente; y pasó al Sr. Alcalde la relativa á la forma de hacer el pago de dicho solar.

Se dió por ultimado el padrón de vecinos, conforme á lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 21 de la ley Municipal.

Fué aprobado un dictamen proponiendo los medios de evitar los daños causados por el río Ebro, en el punto llamado revuelta de Almozara.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos, por los capturados desde el 27 de Diciembre último.

Se concedió á Valero Estéban un terreno en el barrio de Garrapinillos.

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 17 y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Diciembre último.

Se aprobaron dos dictámenes proponiendo se desestime la renuncia que del cargo de tercero y séptimo Tenientes de Alcalde hacen los Sres. Doz y Gómez respectivamente.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo prórroga para la exhumación de los cadáveres existentes en nichos en el Cementerio de Torrero.

Se desestimó una instancia de D. Pablo Romero y otros, sobre que se les releve del arbitrio que se les exige por roturaciones en el Castellar.

A la Sección primera pasó una instancia de José Martín, matarife que ha sido de cerdos, para que se le coloque en otra plaza que le libre de la indigencia en que le ha sumido su destitución.

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta de la del día 23.

A la Sección quinta pasó un oficio del Sr. Gobernador, sobre concesión al Gerente de la Sociedad de

tranvías de doble vía paralela á la que ya existe entre la plaza de la Constitución y Torrero.

Se acordó que en el presupuesto de 1890-91 figure respectivamente las cantidades de 2.000 pesetas, 500 y otras 500 pesetas para sueldo, material y retribuciones de la Escuela de párvulos del Portillo.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando una moción referente al modo de propagar las Asociaciones mútuas de socorros de obreros, proporcionando el Ayuntamiento alguna subvención.

Se acordó que el sábado 1.º de Febrero se inauguren los locales destinados á Escuelas de ambos sexos, en el barrio de Torrero.

Se determinó amortizar la plaza vacante de guarda de arboledas, ocurrida por fallecimiento de José Sevilla.

Se negó á José Contreras la solicitud en la que pedía que el yermo que posee en el monte de Torrero, en lo sucesivo figure á nombre de su esposa.

Después de explanar los Sres. Concejales las mociones que tenían anunciadas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus términos, al reemplazo del Ejército del corriente año; y después de acordarse la exclusión de algunos y la inclusión de otros, en vista de los documentos justificativos, se levantó la sesión para continuarla el día 2 de Febrero próximo.

Sesión ordinaria del día 28.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 24.

A la Sección primera pasó el escrito del señor segundo Teniente de Alcalde, participando no haber tenido efecto por falta de postor, la subasta celebrada para la contratación de artículos de consumo con destino á las dependencias municipales.

A la Sección tercera pasó la Real orden disponiendo la manera de aplicar el impuesto especial de consumos á la cerveza y al vino, aguardientes y licores que se presentan al despacho con el nombre de Vermouth.

Se concedió al señor sexto Teniente de Alcalde don Lorenzo Pardo 20 días de licencia para ausentarse de la ciudad.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, desestimando la moción referente á que se conceda subvención á las Asociaciones mútuas de obreros.

Se acordó consignar en los presupuestos de 1890 á 91 y 91 á 92, la cantidad de 9.450 pesetas con destino al Monumento del Justiciazgo aragonés.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes, referente el primero á la moción en que se pedía se estudiara el modo de que á los niños hijos de padres

puedientes que asisten á las Escuelas municipales se les exigiera el pago de retribución; y el segundo referente también á otra moción, en la que se pedía que en las funciones que se dan en el teatro Principal á beneficio de la Casa-Amparo, los Sres. Concejales contribuyan con el importe del palco que ocupan y los derechos de entrada.

Se concedió licencia para obrar, á varios interesados que la tenían solicitada.

Se aprobó un dictamen proponiendo la división de los solares que los Sres. Gasca y Gironza adquirieron en común en la plaza de Aragón, y concediéndoles la prórroga de seis meses para que lleven á cabo la construcción en el respectivo solar de cada uno.

Se acordó la ampliación de las escalerillas que de la calle de Forment dan acceso á la de Goicoechea.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando una moción, sobre que se hagan los estudios de un mercado que podría construirse en la plaza de Salamero.

Se desestimó un dictamen proponiendo que los dictámenes de la Sección tercera sean admitidos á la discusión del Ayuntamiento, con las firmas de los Vocales que acuden á las sesiones de la Sección.

Se aprobó un dictamen proponiendo se niegue á Martín Vicente el terreno que solicita en el monte de Torrero.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que nombre la Comisión especial de roturaciones.

A la Sección primera pasó la instancia de D. Ramón Herrero, escribiente de la Administración de arbitrios, solicitando se le admita á las oposiciones de la plaza de Auxiliar vacante en Secretaría.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 28.

A informe de la Comisión de presupuestos pasó el escrito del Sr. Alcalde, con el presupuesto adicional al año económico de 1889-90.

Se aprobó un dictamen proponiendo la forma de practicar las exhumaciones de los cadáveres existentes en nicho en el Cementerio de Torrero.

Se aprobó un dictamen desestimando la moción en la que se pedía que los Sres. Concejales, en las funciones que se verifiquen á beneficio de la Casa Amparo, paguen el palco que ocupan en el teatro Principal, y además la entrada que á cada uno corresponda.

Volvió á la Sección segunda un dictamen relativo á la moción proponiendo el estudio de un mercado en la plaza de Salamero.

Se concedió á Juana Pérez un socorro, como viuda que es del vigilante nocturno que fué Maximiano Tobías.

Fué aprobado un dictamen desestimando la instancia de D. Ramón Herrero, escribiente de la Administración de arbitrios, en la que pedía se le permitiese entrar á oposiciones para la plaza de Auxiliar, vacante en la Secretaría.

Quedó sobre la mesa el dictamen relativo al expediente sobre denuncias hechas por el guarda que fué de consumos, Andrés Arau.

Se aprobó un dictamen significando haberse formado las listas electorales de Ayuntamientos, y proponiendo se expongan al público, para que hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Pasaron á las Secciones respectivas las mociones que explanaron los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA.

D. Vicente Pinedo y Varela, Agente ejecutivo subalterno del pueblo de Zuera:

Hago saber: Que en el día 8 de Abril del corriente año, y hora de las once de la mañana, se verificará la primera subasta de las fincas embargadas á D. Antonio Ineva, D. Pablo Fanlo, D. José Pérez, D. Joaquín Lamana, D. Domingo Fanlo, D. José Marcén, D. Benito Marcén, D. Manuel Gracia, don Manuel Marcén y D. Francisco Casabona como Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de este pueblo, declarados responsables al pago de 5.096 pesetas 75 céntimos por débitos del contingente provincial del año 1890-91 y atrasos, con más el interés de demora y dietas y costas del expediente, las cuales han sido capitalizadas; advirtiendo que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta á cada finca en el presente edicto.

De D. Antonio Ineva.—Un campo en el soto del Salz, de cabida 71 áreas, 63 centiáreas, 29 cuartales y 3 almudes; lindante al N. con Pablo Fanlo, al S. con Miguel Aso, al M. con Mariano Pérez y al P. con acequia.—Líquido imponible 97 pesetas 32 céntimos: tipo de primera subasta 1.946 pesetas 40 céntimos.

De D. Pablo Fanlo y Prat.—Un campo en Allá-dentro, de 46 cuartales, 4 almudes, 114 áreas y 42 centiáreas; linda al N. con Joaquín Ester, al S. con herederos de Tomasa Aisa, al M. con Francisco Barber y al P. con Mariano Dieste.—Líquido 64 pesetas 88 céntimos: tipo de primera subasta 1.297 pesetas 60 céntimos.

De D. José Pérez Aso.—Un campo en Lentiscar, de 8 áreas, 93 centiáreas, 3 cuartales y 2 al-

mudes; linda al N. con Melchora Bosque, al S. con Manuel de Gracia, al M. con Damiana Bosque y al P. con Mariano Dieste.—Líquido 4 pesetas 80 céntimos: tipo de primera subasta 96 pesetas.

El mismo.—Otro campo en Estopar, monte Alto, de 57 áreas, 21 centiáreas, 23 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Santiago Marcén, al S. con monte, al M. con Santiago Marcén y al P. con monte.—Líquido 7 pesetas 59 céntimos: tipo de primera subasta 151 pesetas 80 céntimos.

El mismo.—Un campo en Val de Chirre, de 25 áreas, 75 centiáreas, 10 cuartales y 2 almudes; linda al N. y S. con Santiago Marcén, y al M. y P. con monte.—Líquido 4 pesetas 75 céntimos: tipo de primera subasta 95 pesetas.

El mismo.—Un campo en Val de los Ajos, de 42 áreas, 90 centiáreas, 17 cuartales y 4 almudes; linda al N. con Santiago Marcén, al S. y M. con monte, y al P. con Juan Marzo.—Líquido 5 pesetas 70 céntimos: tipo de primera subasta 114 pesetas.

De D. José Pérez Aso.—Un campo en Campillo, de 57 áreas, 21 centiáreas, 23 cuartales y 3 almudes; linda al N. con camino de herederos, al S. con Santiago Marcén, al M. con Lorenzo Abadía y al P. con Santiago Marcén.—Líquido 3 pesetas 69 céntimos: tipo de primera subasta 73 pesetas 80 céntimos.

El mismo.—Un campo en Puilatos, de 35 áreas, 75 centiáreas, 14 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Antonio Nasarre, al S. y M. con Marcelino Oliver, y al P. con herederos de Pascual Arqué.—Líquido 2 pesetas 31 céntimos: tipo de primera subasta 46 pesetas 20 céntimos.

El mismo.—Un campo en Turrullón, de 35 áreas, 75 centiáreas, 14 cuartales y 3 almudes; linda al N. con herederos de Pascual Arqué, y al S., M. y P. con monte.—Líquido 2 pesetas 31 céntimos: tipo de primera subasta 46 pesetas 20 céntimos.

El mismo.—La décima parte de cuatro corrales de encerrar ganado, indivisos en el cerrado de Larque, Puitroucón, Planas de Claret y Sardas; linda al N., S., M. y P. con monte.—Líquido 2 pesetas 25 céntimos: tipo de primera subasta 45 pesetas.

El mismo.—La cuarta parte de paridera y quinta parte de otra cuarta parte en Turrullón; linda al N., S., M. y P. con Juan Betrán.—Líquido 3 pesetas: tipo de primera subasta 60 pesetas.

El mismo.—Una viña en Lentiscar, de 42 áreas, 90 centiáreas, 17 cuartales y 3 almudes; linda al N., S. y M. con Antonio Ineva, y al P. con camino de herederos.—Líquido 22 pesetas 87 céntimos: tipo de primera subasta 456 pesetas 40 céntimos.

De D. Joaquín Lamana.—Un campo en las Sardas, de 128 áreas, 72 centiáreas, 52 cuartales y 6 almudes; linda al N. con Cosme Marcén, al S. con

monte, y al M. y P. con Francisco Pueyo.—Líquido 11 pesetas 52 céntimos: tipo de primera subasta 234 pesetas.

El mismo.—Una era en Puente bajo; linda al N. con Manuel Bagüés, al S. con camino, al M. con monte, y al P. con Francisco Lacambra.—Líquido 4 pesetas 50 céntimos: tipo de primera subasta 90 pesetas.

El mismo.—Un campo en Lentiscar, de 17 áreas y 87 centiáreas, 7 cuartales y un almud; linda al N. con Florencio Lamana, al S. con Domingo Bosque, al M. con Silvestre Bosque y al P. con Pedro Morte.—Líquido 9 pesetas 15 céntimos: tipo de primera subasta 183 pesetas.

El mismo.—Un campo en Puisarrús, de 85 áreas y 81 centiáreas, 35 cuartales y 3 almudes; linda al N., S. y M. con monte, y al P. con el interesado.—Líquido 11 pesetas 40 céntimos: tipo de primera subasta 228 pesetas.

De D. Domingo Fanlo.—Un campo en Lentiscar, de 28 áreas y 6 centiáreas, 11 cuartales y 2 almudes; linda al N. con herederos de Silvestre Bosque, al S. con Pablo Fanlo, al M. con herederos de Lorenzo Quilez y al P. con herederos de Antonio Fanlo.—Líquido 5 pesetas 82 céntimos: tipo de primera subasta 116'40 pesetas.

El mismo.—Otro en Lentiscar de 14 áreas y 30 centiáreas, 6 cuartales y un almud; linda al N. con Manuel Arque, al S. con herederos de Orencio Quilez, al M. con Licer Ferrer y al P. con Pedro Coscuyuela.—Líquido 2 pesetas 92 céntimos: tipo de primera subasta 58 pesetas.

El mismo.—Otro en Lentiscar, de 14 áreas y 30 centiáreas, 6 cuartales y un almud; linda al N. con herederos de Antonio Nasarre, al S. con Pedro Coscuyuela, al M. con Antonio Ferrer y al P. con Marcelino Quilez.—Líquido 2 pesetas 92 céntimos: tipo de primera subasta 58 pesetas.

El mismo.—Otro en Parral, de 28 áreas y 60 centiáreas, 11 cuartales y 3 almudes; linda al N. y S. con Tobo, al M. con Teresa Herrera y al P. con Domingo Pérez.—Líquido 22 pesetas 24 céntimos: tipo de primera subasta 444'80 pesetas.

El mismo.—Otro en Palomar, de 28 áreas y 60 centiáreas, 11 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Joaquín Simón, al S. con Tobo, al M. con herederos de Silvestre Lanuza y al P. con Melchor Bosque.—Líquido 16 pesetas y 22 céntimos: tipo de primera subasta 324'40 pesetas.

El mismo.—Otro en Palomar, de 57 áreas y 21 centiáreas, 23 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Martín Rubira, al S. con Licer Bosque, al M. con Joaquina del Cos y al P. con José Marcén.—Líquido 32 pesetas 44 céntimos: tipo de primera subasta 648'80 pesetas.

El mismo.—Otro en arenas, de 42 áreas y 90 centiáreas, 17 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Francisco del Cos, al S. con herederos de Manuel García, al M. con Lorenzo Batalles y al P. con río Gállego.—Líquido 24 pesetas 44 céntimos: tipo de primera subasta 488'80 pesetas.

De D. José Marcén.—Un campo en la Cuenca, de 471 áreas y 88 centiáreas, 193 cuartales y 15 almudes; linda al N. con Pedro Marcén, al S. con monte, al M. con camino de herederos y al P. con monte.—Líquido 42 pesetas 30 céntimos: tipo de primera subasta 846 pesetas.

El mismo.—Otro en Medianos, de 429 áreas y 7 centiáreas, 176 cuartales y 12 almudes; linda al N., S., M. y P. con monte.—Líquido 27 pesetas 68 céntimos: tipo de primera subasta 553'60 pesetas.

De D. Benito Marcén.—Un campo en Candevanía, de 21 áreas y 45 centiáreas, 8 cuartales y 3 almudes; linda al S. con Andrés Nasarre, al N. con camino de herederos y al P. con acequia baja.—Líquido 12 pesetas 18 céntimos: tipo de primera subasta 243'60 pesetas.

El mismo.—Otro en Puisabina, de 42 áreas y 90 centiáreas, 17 cuartales y 4 almudes; linda al N. con monte, al S. con Teresa Ezquerria, al M. y P. con monte.—Líquido 5 pesetas 70 céntimos: tipo de primera subasta 114 pesetas.

El mismo.—Media casa en la calle de Navas, señalada con el núm. 36; linda por la espalda con calle de Suñol, por la derecha con José Lanuza Aso y por la izquierda con Teresa Herrera.—Líquido 31 pesetas 25 céntimos: tipo de primera subasta 781 pesetas.

De D. Manuel Gracia.—Un campo en soto del Lobo, de 17 áreas y 56 centiáreas, 7 cuartales y un almud; linda al N. con riego de herederos, al S. con Francisco Casabona, al M. con Florentina Gil y al P. con José Arqué.—Líquido 10 pesetas 41 céntimos: tipo de primera subasta 208'20 pesetas.

El mismo.—Otro en las Sardas, de 85 áreas y 81 centiáreas, 35 cuartales y 3 almudes; linda al N., S., M. y P. con monte.—Líquido 7 pesetas 68 céntimos: tipo de primera subasta 153'60 pesetas.

El mismo.—Otro en Val de la horca, de 114 áreas y 42 centiáreas, 46 cuartales y 6 almudes; linda al N., S., M. y P. con monte.—Líquido 15 pesetas 18 céntimos: tipo de primera subasta 303'60 pesetas.

El mismo.—Otro en la Recueja, de 42 áreas y 90 centiáreas, 17 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Joaquín Sancho, al S. con herederos de Manuel Tolosana, al M. con Timoteo Sancho y al P. con Tollo.—Líquido 8 pesetas 74 céntimos: tipo de primera subasta 174'80 pesetas.

El mismo.—Otro en Sardas, de 114 áreas y 42 centiáreas, 46 cuartales y 6 almudes; linda al N.,

S., M. y P. con monte.—Líquido 15 pesetas 36 céntimos: tipo de primera subasta 307'20 pesetas.

De D. Manuel Marcén y Marcén.—Un campo en soto de Letosa de 114 áreas y 42 centiáreas, 46 cuartales y 6 almudes; linda al N. con Antonio Ineva, al S. con Javier Arguilé, al M. con Miguel Simón y al P. con herederos de Dionisio Pérez.—Líquido 81 pesetas 12 céntimos: tipo de primera subasta 1.622'40 pesetas.

El mismo.—Un campo en soto de Letosa, de 57 áreas y 21 centiáreas, 23 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Pablo Fanlo, al S. con Antonio Ineva, al M. con Lorenzo Abadía y al P. con baldío.—Líquido 32 pesetas 44 céntimos: tipo de primera subasta 648'80 pesetas.

El mismo.—Otro en Monte alto, de 343 áreas y 26 centiáreas, 141 cuartales y 9 almudes; linda al N. con Antonio Ezquerria, al S., M. y P. con monte.—Líquido 45 pesetas y 54 céntimos: tipo de primera subasta 910'80 pesetas.

De D. Francisco Casabona.—Un campo en Puisabina, de 85 áreas y 81 centiáreas, 35 cuartales y 3 almudes; linda al N. con Licer Ferrer, al S. con Manuel Duerto, y al M. y P. con monte.—Líquido 11 pesetas 40 céntimos: tipo de primera subasta 228 pesetas.

El mismo.—Otro en Val alta, de 85 áreas y 81 centiáreas, 35 cuartales y 3 almudes; linda al N. y S. con camino, al M. con monte común y P. con Manuel Romeo.—Líquido 11 pesetas 40 céntimos: tipo de primera subasta 228 pesetas.

El mismo.—Una viña en Torraza, de 17 áreas y 87 centiáreas, 7 cuartales y un almud; linda al N. con Teresa Ezquerria, al S. con camino de herederos, al M. con herederos de Bernardo Pueyo y al P. con acequia baja.—Líquido 5 pesetas 72 céntimos: tipo de primera subasta 114'40 pesetas.

El mismo.—Otra en Torraza, de 17 áreas y 87 centiáreas, 7 cuartales y un almud; linda al N. con Teresa Ezquerria, al S. con Francisco Casabona, y al M. y P. con lo mismo que la anterior.—Líquido 2 pesetas 19 céntimos: tipo de primera subasta 43'80 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe de la misma; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Zuera 17 de Marzo de 1890.—El Agente ejecutivo, Vicente Pinedo.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Roncalés y Brased, Juez municipal ejerciente de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa sobre homicidio, y para pago de responsabilidades pecuniarias, tengo acordada la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, de los bienes siguientes:

- 1.º Seis cuadros: tasados todos en 6 pesetas.
- 2.º Un espejo: en 50 céntimos.
- 3.º Siete sillas de anea pintadas: en 8'75 pesetas.
- 4.º Dos sábanas: en 2 pesetas.
- 5.º Dos servilletas: en una peseta.
- 6.º Dos fundas de almohada: en 50 céntimos.
- 7.º Seis botellas: en 78 céntimos.
- 8.º Dos barreños: en 50 céntimos.
- 9.º Un lavamanos: en 75 céntimos.
10. Una jarra grande: en 25 céntimos.
11. Tres relicarios: en 25 céntimos.
12. Una cesta de tape: en 25 céntimos.
13. Una cortina encarnada: en 25 céntimos.
14. Una tinaja para agua: en 1'50 pesetas.
15. Una copa: en 25 céntimos.
16. Once puchereros: en 50 céntimos.
17. Dos vasos: en 25 céntimos.
18. Cinco jicaras: en 20 céntimos.
19. Ocho porgaderos inútiles: en 5 pesetas.
20. Diez y seis platos: en 75 céntimos.
21. Dos cribas: en 3 pesetas.
22. Un juego de billar romano: en 2'50 pesetas.
23. Un rollo de zinc: en 5 pesetas.
24. Una cubierta: en 2'50 pesetas.
25. Doce espuelas femeras: en 3 pesetas.
26. Once id. terreras: en 3 pesetas.
27. Un collarón: en 2'50 pesetas.
28. Una retranca: en 25 céntimos.
29. Un sillón y zofra: en 1'50 pesetas.
30. Seis aros de criba, nuevos: en 3 pesetas.
31. Ocho id., viejos: en 2 pesetas.
32. Una hacha de monte: en 1'25 pesetas.
33. Dos azadas: en 2'25 pesetas.
34. Un carro, pintado: en 30 pesetas.
35. Un campo, sito en términos de la villa de Zuera, partida de Monarre, de cabida 41 áreas, 70 centiáreas; confrontante al Norte con otro de Joaquín Romeo, al Saliente con el de Pablo Fanlo, al Mediodía con otro de Pablo Ardeo y al Poniente con camino de herederos: tasado en 45 pesetas.
36. Una casa, sita en Zuera, Paseo del Quince de Diciembre, antes se llamó plaza de los Carros; confrontante por la derecha entrando con corral de José Martínez, por la izquierda con baldío de herederos y por la espalda con el citado corral de José Martínez: tasado en 250 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en este Juz-

gado (Democracia, 64,) y simultáneamente en el municipal de la villa de Zuera, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, á las once de su mañana para los muebles y efectos, y para los bienes sitios el día 21 del mismo mes, á igual hora; siendo de advertir:

1.º Que para poder hacer proposición deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á los bienes en tasación.

2.º Que de los licitadores será preferido el que haga proposición á todos en junto, en cuanto á los muebles y efectos, y de los que se hará cargo el rematante si los hubiere, en la villa de Zuera, donde se encuentran; y

3.º Que por ser tercera subasta, ésta la es sin sujeción á tipo.

Dado en Zaragoza á 26 de Marzo de 1890.—Francisco Roncalés.—D. S. O., Luis Moliner.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Gómez Pérez, natural de Albarracín, y Rosendo Lozano Simón, que lo es de Valdelinares, ambos de oficio mineros, que en el mes de Enero último se hallaban trabajando en la vía férrea de Canfranc, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Huesca, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos y otro sobre pesca por medios prohibidos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Dado en Ejea de los Caballeros á 25 de Marzo de 1890.—Isidro Liesa.—D. S. O., Román Polo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

DE LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Los interesados que tienen consignados sus haberes sobre aquellas provincias que deseen trasladar su pago, y los empleados civiles que deseen hacer consignaciones á favor de sus familias para cobrar en Madrid, pueden dirigirse al Centro de negocios de Roberto Repollés, Coso, 8, principal. (1)

REGIMIENTO LANGEROS DEL REY, 1.º de caballería.

El miércoles 2 de Abril próximo, á las doce de su mañana, se venderán en el cuartel de Torrero 16 caballos de desecho del mismo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1890.—El Comandante Mayor, Guillebaldo Valderrábano. (3)